

5

LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA EDUCATIVA ITALIANA CONTEMPORÁNEA

Elisa Gavari Starkie

*Departamento de Historia de la Educación
y Educación Comparada. UNED*

1. INTRODUCCIÓN

En este artículo se analizan los principios que han regido las reformas educativas italianas desde la creación del Estado liberal italiano en 1859 hasta la actualidad. El Estado liberal ha ido variando y adoptando diversas formas: Estado democrático liberal, Estado fascista, Estado social y democrático de derecho, Estado de bienestar, etc. Este estudio analiza las funciones de la educación en cada una de estas formas de Estado.

La elección del estudio del caso italiano no es arbitraria. Esta decisión se justifica por la proximidad del Estado italiano desde un punto de vista geográfico, histórico y social a la realidad española. Además Italia ha destacado desde 1957 por su participación como miembro de las instituciones comunitarias europeas. A esto se añade la pertenencia de este país al grupo del G-7. Todas estas circunstancias justifican este estudio.

Por último, en esta breve presentación quisiera referirme a la dificultad a la hora de analizar la política educativa de este país debido fundamentalmente a la complejidad del *policy-making* en sus instituciones. La incapacidad política para aprobar reformas es una constante en la historia de la política italiana. Luciano Benadusi (BENADUSI 1989: 145-169) ha realizado un

análisis riguroso de las causas que han llevado al fracaso en la aprobación de reformas educativas (BENADUSI 1989: 171). Las causas principales se refieren a aspectos tan diversos como: la heterogeneidad de las coaliciones de gobierno y las contradicciones dentro de la oposición; la tortuosidad de los procedimientos parlamentarios en un sistema político institucional que se caracteriza por el bicameralismo perfecto; la reducción de la duración de las legislaturas; las diferencias entre los grupos sociales implicados en la política escolar que han obstaculizado desarrollo de un movimiento reformador en la sociedad civil, etc.

2. | LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO LIBERAL

La unificación geográfica de los reinos italianos culminó en el año 1870 y constituyó la base del jovencísimo reino de Saboya que adoptaría la fisonomía de un Estado liberal. El 13 de noviembre del año 1859, durante la Segunda Guerra de la Independencia, en régimen de plenos poderes y como una intervención transitoria, se aprobó en Piamonte la ley Casati que regulaba el sistema educativo italiano en todos los niveles. Hasta la aprobación de esta primera ley orgánica, en los distintos Estados de la península italiana existían escuelas, en su mayoría en manos de las órdenes religiosas, pero no existía el sistema educativo nacional italiano en manos del Estado.

La clase dirigente italiana, que había promovido la unificación geográfica de Italia, configuró un sistema educativo en función de sus intereses caracterizado por su carácter nacional y dual. Estas estructuras educativas mantenían la vieja distinción que existía entre los intelectuales y el pueblo, que era típica del Renacimiento. La clase dirigente se educaba en la vía más prestigiosa, el ginnasio (enseñanza secundaria inferior) y el liceo clásico (enseñanza secundaria superior), que permitían el acceso a los estudios universitarios. El currículo de estos estudios era fundamentalmente academicista y humanista e incluía el estudio del italiano, del latín, del griego y de la filosofía. La segunda vía de estudios para la clase media era la enseñanza post elemental que se estudiaba en tres tipos de estructuras:

- La *scuola complementare* (escuela postelemental de formación de profesorado), destinada a la preparación de los profesores de nivel elemental. En ella se admitía a los alumnos procedentes de cualquier escuela con la condición de que tuvieran la edad necesaria requerida (16 años en el caso de los chicos y 15 en el de las chicas).
- La enseñanza técnica, que comprendía la *scuola tecnica* (escuela técnica) de una duración de tres años, seguida de un *istituto tecnico* (instituto técnico) de otros tres cursos. El objetivo de estos estudios era la incorporación al mundo laboral. A partir de la ley de 1860 que instituye la sección físico-matemática, se permitía el acceso de los estudian-

tes de estos estudios a algunas facultades universitarias y, en concreto, a las de ciencias físicas, matemáticas e ingeniería (BARBAGLI 1974: 69-112). Esta parcial apertura respondía a la voluntad de la clase dirigente de dar una salida a la clase media y al deseo de construir una clase social intermedia con funciones de filtro entre el pueblo y la clase dirigente. Esta posibilidad fue pronto eliminada.

- En tercer lugar, la clase popular se educaba en las escuelas elementales, a cargo de las comunas, en las que se dotaba a los alumnos de unos primeros conocimientos culturales rudimentarios que permitieran al joven hijo del pueblo desempeñar su rol de súbdito fiel al rey y a la patria.

Hubo que esperar a la llegada al poder de Giolitti en 1901 para que se aprobaran las reformas en todas las políticas públicas. En la política educativa destacan dos reformas de extraordinaria relevancia para el sistema:

- la ley Orlando de 1904, que amplió la escolaridad obligatoria desde los nueve hasta los doce años. La aprobación de esta ley tuvo como resultado la disminución del porcentaje de analfabetos que disminuyó del 37,9% de 1911 al 27,3% en el año 1921;
- la ley Credaro de 1911, que obligó al Estado a administrar las escuelas primarias. La única excepción fueron las escuelas de las comunas de capital de provincia. A pesar de la aprobación de estas reformas en los primeros veinte años del siglo XIX no se lograría el acceso generalizado de los alumnos a la escuela primaria. En la escuela secundaria, por su parte, se produciría una auténtica revolución escolar manifiesta en el gran contingente de alumnos de la primaria que accede a la enseñanza secundaria. Así, entre los años 1861 y 1901 el número de alumnos en el nivel de enseñanza secundaria pasaría de 18.231 a 94.572

La aprobación de estas reformas fue posible gracias a una mayor sensibilidad gubernamental a los problemas escolares (FERRARI 1979: 75). Esta preocupación gubernamental surgió en gran medida debido a las asociaciones y sindicatos de maestros y profesores entre los que destacaron la *Unione Magistrale Nazionale* (Asociación de Maestros Nacional), la *Federazione Nazionale Insegnanti Scuola Media* (Federación Nacional de Profesores de Escuela Media) y la *Associazione Cattolica Magistrale* (Asociación Católica de Maestros) que presionaron al gobierno exigiendo las reformas. La *Federazione Nazionale Insegnanti Scuola Media*, que agrupaba a la mayoría de los profesores (de 1/3 a 1/5) del total, se constituyó en el interlocutor más importante del Ministerio y de la opinión pública.

3. LA EDUCACIÓN EN EL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ESTADO Y EN LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO A LA DEMOCRACIA LIBERAL

A principios del siglo XX en los sistemas educativos europeos de carácter liberal se sentía la exigencia de la renovación de las estructuras y del contenido de las enseñanzas de la enseñanza secundaria. En Inglaterra, en el año 1895, se encargó a una comisión parlamentaria el estudio de la escuela media. En Alemania, en el año 1905, fue aprobada la reforma de la escuela media. Ese mismo año, en Italia, el ministro Bianchi encargó a una Comisión Real la revisión general de la educación y el estudio de la posibilidad de creación de una escuela media única que permitiera el acceso a la secundaria a los hijos de las clases sociales inferiores. La comisión italiana, presidida por Paolo Boselli, valoró la posible creación de una escuela media única en la que se conciliara la cultura clásica y la científica apostando, de igual modo, por el aumento de las escuelas de carácter profesional (SISINNI 1969: 40). Las conclusiones de la Comisión Bosselli se manifestaron contrarias al establecimiento de la escuela única, en tanto que, desde su punto de vista, su institución significaría el descenso del nivel académico en la secundaria. Frente a dicha solución, la comisión se decantó por la creación de diferentes tipos de escuelas secundarias en las que se pudiera acoger a los alumnos según su clase de procedencia. El debate acerca de la escuela única no desembocó, finalmente, en ninguna reforma. La única novedad que se introdujo entre los años 1911 y 1914, fue la creación del liceo moderno. Estos liceos contarían con una rama lingüística en la que se reducía el número de horas dedicadas al latín y al italiano en beneficio de las lenguas modernas y las materias científicas. Esta sección sería pronto eliminada.

4. LA EDUCACIÓN EN EL FASCISMO

En el año 1921 se formó el Partido Nacional Fascista. El 28 de octubre de ese mismo año, Mussolini inició la marcha a Roma lo que provocó que el gobierno decretara el estado de asedio y lo sometiera a la aprobación del rey Victor Manuel. Este último rechazó la propuesta gubernamental, y ofreció al propio Mussolini la tarea de formar el gobierno. Este acontecimiento de suma trascendencia provocó que, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, los partidos antifascistas rechazaran la monarquía por su colaboración con el fascismo, dando así lugar al consiguiente nacimiento de la República de Italia. En el año 1924, se celebraron las últimas elecciones generales según la ley Acervo de 1923, que tenía por objeto fortificar la posición del fascismo en el poder. Al amparo de esta normativa, el Partido fascista se presentó a las elecciones de 1924 con la mayoría absoluta de la Cámara de los Diputados. Los fascistas obtuvieron más de un 65% de los sufragios, lo que les permitió erigirse como legítimos representantes de la mayoría del electorado. Ese mis-

mo año, tras el asesinato del líder de los socialistas Giacomo Matteoti, se produjo el paso definitivo del movimiento fascista al régimen. A partir de este momento se inicia una fase marcada por la identificación mutua entre Partido y Estado. Se ilegalizan los partidos y se suprime la libertad de prensa. En la política educativa se establecen tres períodos: el primero marcado por el ministro Gentile; un segundo a partir de 1924 caracterizado por la política de retoques a la reforma Gentile; un tercero a partir de 1934 en el que el Estado experimentó su tránsito de liberal a totalitario.

En el primer período de la política educativa de Mussolini destaca la aprobación de la reforma orgánica del sistema educativo de Gentile en 1923. Esta reforma no es, una reforma fascista, a pesar de que la bibliografía especializada en la historia de la educación ha señalado con insistencia que para Mussolini era «la más fascista de las reformas» (CANESTRI E RICUPERATI 1976: 137). Mussolini tomó la decisión de nombrar ministro de educación a Gentile porque consideraba que la filosofía educativa del neo-hegeliano era útil a sus intereses. La filosofía educativa de Gentile partía de una concepción particular del Estado y de la autoridad. Gentile defendía la teoría de un Estado como forma suprema de realidad espiritual en la que la voluntad y la libertad del ciudadano debían, necesariamente, coincidir. Este filósofo consideraba el Estado como una sustancia ética en la que la conciencia misma del individuo y la síntesis de las conciencias individuales debían coincidir. Mussolini coincidía con Gentile en esta visión del Estado, y especialmente en el reconocimiento de la autoridad del Estado de Mussolini para la posibilidad de la liberación y la completa realización del individuo (OSTENC 1980: 34).

Aparte de su particular concepción de Estado la filosofía educativa de Gentile se definía por el principio de la meritocracia que se tradujo en un riguroso sistema de exámenes. En contra de las teorías que defendían la creación de una escuela media única, Gentile proponía la creación de nuevas vías para los escolares de edades comprendidas entre los 11 y 14 años. En estas nuevas vías se separaría los mejores, que se convertirían en los futuros dirigentes en el liceo classico (enseñanza secundaria superior de carácter académico), del resto del pueblo. El sistema así constituido poseía un marcado carácter selectivo regido por el principio ya aludido de «pocas escuelas pero buenas». A las estructuras ya creadas por la ley Casati en la secundaria inferior se añadieron las siguientes:

Scuola complementare (Escuela postelemental de formación de maestros)

Istituto di magistero inferiore (Instituto de magisterio inferior)

Istituto tecnico inferiore (Instituto técnico inferior)

Corso integrativo (Escuela postelemental)

Ginnasio (Escuela secundaria inferior clásica)

En la secundaria superior se crearon las siguientes estructuras:

Scuola complementare (Escuela postelemental de formación de maestros)

Corso integrativo (Escuela postelemental)

Liceo-ginnasio clásico (Liceo clásico)

Liceo scientifico (Liceo científico)

Liceo femminile (Liceo femenino)

Istituto di Magistero (Instituto de Magisterio)

Istituto tecnico (Instituto técnico)

El *liceo classico* (liceo clásico) siguió siendo la única escuela que permitía el acceso a la enseñanza superior. En esta institución se impartía una formación de carácter académico en la que la filosofía era la materia central. En el *liceo scientifico* (liceo científico), también se estudiaba la filosofía, pero no se estudiaba el latín. El *liceo femminile* (liceo femenino), creado para las hijas de la burguesía, no permitía el acceso a la universidad y no tuvo el éxito esperado. La formación profesional, por su parte, se consideraba una vía de status jerárquica y cualitativamente inferior. En el nivel universitario Gentile diferenció las cuatro facultades tradicionales de los institutos superiores de carácter profesional. Esta decisión confirmaba el mayor status de los estudios humanísticos y academicistas respecto a los profesionales.

El segundo período de la política educativa de Mussolini comenzó a partir de 1924. Durante ese año se produjeron en Italia importantes cambios históricos. Tras el asesinato del socialista Matteotti el movimiento fascista pasaría a constituirse en régimen. En este nuevo marco político, se inició en la educación la denominada «política de retoques» con el fin de incluir en la reforma educativa de Gentile los valores fascistas. El ministro Giovanni Gentile y el Director de Primer Grado Lombardo Radice, se vieron obligados a dimitir por su rechazo a la utilización de la escuela como vehículo transmisor de los valores fascistas. Mussolini insistía en convertir a la escuela en fascista en el sentido de que «en todos sus grados y en todas sus enseñanzas se educara a la juventud italiana para comprender el fascismo y a vivir en el clima histórico creado por la revolución fascista» (MUSSOLINI 1925: 82). Los retoques eran, en apariencia, marginales, pero pronto se hizo evidente su incidencia en la modificación de algunos principios básicos instaurados por Gentile. La clase burguesa, que había apoyado al fascismo, temía que sus hijos pudieran quedarse sin un diploma de secundaria que les permitiera el acceso a la universidad, por lo que exigieron una selección menos exigente. El ministro Fedele, para complacerles, en contra de la selección que había preconizado Gentile, estableció una sesión extraordinaria de exámenes y redujo el número de docentes universitarios de los tribunales del denominado *Esame di maturità*, lo que permitió que la valoración de los alumnos procedentes de las clases burguesas fuera menos exigente.

Los retoques también modificaron algunas estructuras vinculadas a la enseñanza técnica, en particular, se crearon las *scuole di avviamento al lavoro* (escuelas de capacitación) para los escolares entre 11 y 14 años que no

hubieran asistido al *ginnasio inferior* (enseñanza secundaria inferior clásica) o a los cursos inferiores de los institutos. Esto suponía la unificación de la enseñanza profesional de grado inferior destinada a la preparación de la mano de obra ejecutiva y su inserción en las actividades productivas de diferentes sectores. La medida en cuestión apuntaba a la consecución de un doble fin: que los alumnos pudieran cumplir la escolaridad obligatoria y, que recibieran una formación práctica, acompañada de algunos conocimientos de carácter teórico para conseguir una cualificación en el trabajo. Sin embargo a pesar de las medidas potenciadoras de la enseñanza técnica, el número de alumnos en la secundaria académica en 1929 experimentó un aumento progresivo llegando a duplicarse el número de los matriculados.

El tercer período de la política educativa fascista comienza a partir del año 1934 en el marco del Estado corporativista y totalitario. El ministro Bottai perfila una política educativa, ya no de retoques, sino propiamente fascista. Así, se aprueba la denominada *Carta della Scuola*, en la que se evocaban los ideales de la escuela-nación y los principios de la patria, la raza, y las leyes de los judíos. Este documento redactado por el ministro Bottai proponía reformas en todos los niveles educativos. El estallido de la Segunda Guerra Mundial impidió que se implantara la totalidad de la reforma. La única parte de este texto que entró en vigor fue la creación de la escuela media para los alumnos entre 11 y 14 años de edad, que conducía a la unificación de los tres primeros cursos del *ginnasio* (enseñanza secundaria clásica), del *istituto di magisteri inferiore* (instituto de magisterio inferior), del *istituto tecnico inferiore* (*instituto técnico inferior*). Esta escuela media se ofrecía como alternativa a los tres primeros cursos de los *ginnasi* (escuela secundaria clásica) y de los *istituti tecnici* (institutos técnicos) y *istituti magistrali* (institutos de magisterio) para los alumnos capaces de superar el examen de ingreso. Los alumnos que no deseaban afrontar el examen de ingreso y la subsiguiente escolarización de ciclo largo, podían matricularse en las *scuole di avviamento al lavoro* (escuelas de capacitación laboral) directamente y sin examen. La *scuola di avviamento* (escuela de capacitación), de tres cursos, con varias secciones, permitía el acceso a una *scuola tecnica* (escuela técnica) de dos cursos de duración en la que se formaba a los obreros para empleos de bajo nivel. Por último, existía la escuela de artesanía que se impartía en los centros de primaria y que formaba a los alumnos en las tradiciones del trabajo de las familias italianas.

5. LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

En 1943, la organización de la Resistencia italiana variaba considerablemente según la zona de acción. En el norte, los partisanos vivían en la clandestinidad y luchaban contra la ocupación alemana y el fascismo. En el Sur, los aliados y los partidos antifascistas ostentaban una mayor libertad. La Resistencia Italiana del Norte desarrolló experiencias de acuerdo a ideales democráticos acerca de la creación de una escuela media única en las Repúblicas italianas liberadas. Estas experiencias no tuvieron ninguna influencia en la legislación posterior.

En 1945 se consiguió la Liberación de Italia y se constituyó un gobierno provisional tripartido formado por los tres partidos más populares: el partido comunista, el partido socialista y el conservador. En 1948 fruto del compromiso entre varios partidos, se aprobó la Constitución italiana que instauraba un estado regional en la nueva república parlamentaria. Los comunistas exigían la reforma de la escuela media, pero no se ponían de acuerdo acerca del carácter de esta escuela. Los democristianos tenían la mayoría en la Asamblea Constituyente encargada de la redacción del texto constitucional de la nueva República italiana. Desde esta posición ventajosa convencieron a las demás fuerzas políticas de la necesidad de introducir la materia escolar en la Carta constitucional (GAUDIO 1991: 98). La influencia de la DC desembocó en la aprobación de tres artículos que reflejaban cómo la reforma de las estructuras para la democratización de las mismas no era la prioridad de la DC. La prioridad de los democristianos era el mantenimiento de las conquistas del fascismo en lo que se refiere a la libertad de enseñanza y a la enseñanza de la religión. El único artículo que se refería al acceso a la escuela era el 34. Este artículo dejaba patente que, si bien la instrucción primaria debía prolongarse durante los primeros ocho años de vida de todo ciudadano italiano, con posterioridad a dicha edad, sólo los jóvenes que poseyeran aptitudes y méritos suficientes tendrían derecho a proseguir sus estudios. El texto que se contemplaba en la Constitución es el siguiente:

Art.34. La escuela está abierta a todos.

La instrucción primaria, de una duración mínima de ocho años, es gratuita y obligatoria.

Los jóvenes de ambos sexos que posean aptitudes y méritos suficientes tendrán el derecho de proseguir sus estudios hasta el nivel más elevado aunque carezcan de recursos.

La república les concede a ese efecto, becas, subsidios familiares y otras indemnizaciones y se adjudicarán mediante concurso.

Una vez que se aprobó la Constitución italiana se convocaron elecciones de las que salió victorioso el partido de la DC. Este partido permanecerá en el gobierno desde ese momento hasta el período transcurrido entre los años 1996-2001. Este hecho constituye una excepción en el marco político europeo. A pesar de la continuidad y permanencia de este partido, no consiguió jamás gobernar de forma unitaria, principalmente por tres motivos (GINSBORG 1989: 205):

1. existe un conflicto ideológico: la tradicional teoría social católica convive con dificultades con el individualismo liberal;
2. el interclasismo de un partido que representaba tanto los intereses del gran capital como los de las clases medias urbanas;
3. la existencia de gobiernos de coalición.

El nuevo gobierno nombró al ministro de educación demócratacristiano Gonella, que tuvo que enfrentarse a dos órdenes de dificultades a lo largo de su mandato: la urgencia de reconstruir la escuela y el esfuerzo por vencer las desconfianzas, y los prejuicios de los ambientes laicos. Su primera actuación, llevada a cabo simultáneamente al debate en la Asamblea Constituyente, fue la creación de la Comisión Nacional de Investigación para la reforma de la escuela con el fin de «realizar una investigación sobre las condiciones de la escuela italiana». En el año 1951, una vez que se obtuvieron todos los resultados de la encuesta, se presentó el plan orgánico de reforma educativa Gonella con tres objetivos prioritarios: la expansión de la enseñanza obligatoria incluyendo la mejora de la escuela elemental, la creación de la escuela media única, articulada en tres ramas (normal, técnica y clásica) que debía garantizar una preparación homogénea hasta los 14 años de edad, y la orientación dentro del sistema. La creación de una escuela media única, se articularía en tres secciones diversas: clásica con la enseñanza del latín; técnica sin latín y con salida diferenciada a los institutos técnicos, los institutos profesionales; y, la normal, en manos de los maestros, que se estudiaría en las escuelas elementales y que daba acceso a los institutos profesionales (BARBAGLI 1974: 401). La intención de dar vida a esta escuela post-elemental suscitó la oposición intransigente de la Asociación Italiana de Maestros Católicos. En lo que concierne a la escuela secundaria superior, destinada a los alumnos entre 14 y 19 años de edad, se definía constantemente en el proyecto Gonella como enseñanza superior y se dividía en tres modelos institucionales: los liceos, los institutos técnicos, y los institutos profesionales, a los que se añadía un cuarto sector: el magisterio para la infancia. Esto suponía el mantenimiento de las vías diferenciadas de las estructuras de la enseñanza secundaria superior. Este plan de reforma no se aprobó.

6. EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE BIENESTAR

A finales de los años 50 en el interior de la DC, surge la corriente dorotea, dispuesta a aliarse con los socialistas. No obstante, todavía era pronto para dicha apertura. En las elecciones de 1958, ganó la DC, que se alió no con los partidos de la izquierda como proponían los doroteos sino con los de la derecha. La actuación del nuevo gobierno levantó múltiples protestas y manifestaciones en contra del gobierno que, reflejaron que el antifascismo era la ideología dominante en el Norte y el Centro de Italia. La DC ya no podía pretender gobernar con el apoyo de los partidos de la derecha sino que para mantenerse en el poder, debía acercarse a los partidos de la izquierda, como el socialista. Las elecciones administrativas de 1960 desembocaron en los primeros experimentos de centro-izquierda en Milán, Génova, Florencia y Venecia. A partir de ese momento, los democristianos se pronunciaron cada vez más en favor de la formación de un gobierno de centro-izquierda. Los argumentos que la DC esgrimía para la alianza con los socialistas eran principalmente tres: la amenaza de un descenso del apoyo electoral de la DC; el acuerdo entre la DC y socialistas permitiría a los democristianos conseguir

una cierta estabilidad dentro de las Cámaras del Parlamento, lo que a su vez permitiría la adopción de reformas urgentes; y por último, permitiría la división de la izquierda. Otro de los aspectos importantes en el orden económico fue que Italia, se benefició de su pertenencia a la CEE y se convirtió, entre 1958 y 1963, en una de las grandes potencias económicas mundiales.

A pesar de conseguir la recuperación económica a finales de la I legislatura los resultados de la investigación Tremelloni alertaron acerca de la grave situación cultural de los adultos italianos. Un 12,8% eran analfabetos (más de 5.400.000 personas), a lo que se añadía un 46% de ciudadanos alfabetizados sin título de educación primaria, y otro 30% había cursado tan sólo hasta el quinto curso de la primaria (CANESTRI y RICUPERATI 1976: 247). Estos índices de alfabetización eran muy bajos en comparación con los de otros países europeos como Alemania, Suiza, Suecia, Holanda, Francia o Bélgica, en los que el número de ciudadanos analfabetos se mantenía en torno al 3% (SIS-SINNI 1969: 100). Ante esta situación la DC y los socialistas en el poder, consideraban necesaria la intervención estatal para crear un sistema escolar más productivo y cuantitativamente más eficiente. Lo que pretendían los socialistas era la intervención estatal que vinculara la programación económica a la educativa. Sin embargo la aprobación de una plan de intervención para el decenio no fue posible. Esta propuesta fue abandonada en favor de una intervención del Estado durante tres años y de la aprobación de la reforma secundaria.

Las primeras propuestas de reforma de la secundaria en el nivel inferior surgieron del Partido Comunista Italiano. En la introducción de esta propuesta se insistía en que había que eliminar el criterio de estructurar las escuelas y los cursos de la enseñanza inferior en función de la superior. Posteriormente se recogían los principios del proyecto, que eran los siguientes:

1. La escolaridad obligatoria de 8 años, que se realizaría en una estructura unitaria de acuerdo a un desarrollo armónico del niño. Esta escuela media única no incluía la enseñanza del latín.
2. El programa de estudios se centraría en los conocimientos positivos, y en una visión racional de la historia de los hombres y del mundo natural.
3. Un plan de desarrollo de los medios organizativos que garantizaran la asistencia a los alumnos hasta los 14 años (PCI 1958).

Como respuesta al proyecto comunista el gobierno presentó dos contrapropuestas. La primera, presentada en 1959, incluía las ideas principales del proyecto Gonella de 1951. En esta propuesta se establecían cuatro secciones de escuela media según los contenidos y las salidas a las que daban acceso los distintos estudios. Respecto a los contenidos, las distintas secciones tenían materias diferentes: la *normale (attività di lavoro)* con dos o tres profesores de nivel elemental, la técnica (lengua extranjera, actividades de trabajo), la artística (actividades artísticas) y la humanística (latín y lengua extranjera). En

cuanto a las salidas, el acceso a la secundaria superior, estaba condicionado por la rama de estudios realizada, es decir, se mantenía la jerarquía en los estudios. La sección humanística permitía el acceso a todos los cursos superiores de secundaria. La sección técnica a los institutos técnicos y profesionales. La sección artística al instituto de arte, y, la normal, exclusivamente a los institutos profesionales. La propuesta fue criticada no solamente por los partidos y organizaciones de izquierda sino también por la segunda sección del Consejo Superior de Instrucción Pública. Esto significó una gran derrota para el gobierno, ya que la mayoría de los miembros de la segunda sección eran católicos y políticamente cercanos a la DC. El CSPI consideraba que había que garantizar la escuela media abierta e igual para todos. Esta escuela debía ser unitaria y sin subdivisiones en secciones, tipos u orientaciones; y ninguna distinción en relación a la continuación de los estudios. En 1960 se nombra ministro de educación a Bosco. Éste presentó al Senado un segundo proyecto de creación de la escuela media que se acercaba a los principios recogidos establecidos en el proyecto comunista e incluía además las observaciones del CSPI. En este nuevo diseño se establecía principalmente una escuela media no separada por secciones. Este proyecto se abandonó sin resultados en 1961.

En 1962 finalmente se aprobó la reforma comprensiva inspirada en el principio de igualdad de oportunidades que situó a Italia a la cabeza de los países europeos en lo que a reformas comprensivas se refiere. Ni siquiera en Suecia, que en aquel momento destacaba por los afanes democratizadores del gobierno, se había operado una reforma de este tipo para los escolares de este nivel. A pesar de las críticas comunistas a la ley educativa de 1962, por considerarla una cesión de los socialistas, la mencionada ley, junto con la difusión de la TV y la urbanización, permitieron en gran medida la transformación de la sociedad italiana. La ley de 1962 introdujo los siguientes principios:

1. la enseñanza secundaria inferior es obligatoria y gratuita para los niños entre 11 y 14 años de edad;
2. la unificación de la enseñanza media inferior, entre los 11 y 14 años; a partir de 1963, las preexistentes escuelas medias, las escuelas de *avviamento professionale*, los cursos de secundaria inferior de las escuelas e institutos de arte y de los conservatorios de música, y cualquier otra escuela secundaria de primer grado se transformaban en un único tipo de escuela;
3. atribución de nuevas tareas didácticas al consejo de curso. La ley asigna a este órgano la función principal de garantizar la unidad de la enseñanza, y, establece que se reúna al menos una vez al mes;
4. creación del *doposcuola* (actividades fuera del horario escolar) de al menos 10 horas semanales, y cuya asistencia era facultativa y gratuita;
5. creación de *classi di aggiornamento* y clases diferenciales, que sirvieran de recuperación para los alumnos que no estuvieran en grado de seguir

la enseñanza normal, por carencias culturales o por problemas intelectuales o del carácter. Estas clases se convertirían en un instrumento de segregación y de discriminación de niños social y culturalmente desaventajados (FADIGA ZANATTA : 119);

6. a partir de 1966, creación de escuelas medias en todas las poblaciones con más de 3000 habitantes, y en todas las localidades en las que se considerara necesario. El mínimo de alumnos era 25 y el máximo 30.

Las nuevas materias de la escuela media única se recogían en el Decreto Ministerial del 24 de abril de 1963 que establecía los siguientes horarios para las materias:

Cuadro N.º 1. Horarios para las materias

<i>Materias de enseñanza</i>	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Tercero</i>
Enseñanzas obligatorias	1	1	1
Religión	6	–	5
Italiano	–	9	–
Italiano y conocimientos elementales de latín	4	4	4
Historia y educación cívica, geografía	2	3	3
Lengua extranjera	3	3	3
Matemáticas	2	2	2
Observaciones y elementos de ciencias naturales	2	–	–
Aplicaciones técnicas	2	–	–
Educación musical	1	–	–
Educación física	2	2	2
Total	25	26	23
Enseñanzas facultativas			
Latín	–	–	4
Aplicaciones técnicas	–	2	3
Educación musical	–	1	1
Total general	25	27	28-29

En el plan de estudios del primer curso eran obligatorias las asignaturas de aplicaciones técnicas y educación musical. En el segundo y tercer curso estas materias eran optativas. En el segundo curso el latín era obligatorio para todos los alumnos, y se incluía dentro de la enseñanza del italiano. Este último aspecto fue muy polémico. El latín asumía importancia como materia autónoma y era optativa en el tercer curso. El valor parcialmente discriminador de la elección del latín se revelaba en el momento de la del *Esame di licenza*. La superación de esta examen consentía el acceso a todos los tipos de escuela secundaria superior con excepción del *liceo classico*, que era el que permitía el acceso a la universidad. Para matricularse en el *liceo classico* los alumnos debían superar la prueba del latín.

La reforma de la secundaria inferior inspirada en el principio de igualdad de oportunidades en la enseñanza secundaria inferior no fue suficiente para democratizar el acceso a la universidad. A pesar del intenso debate parlamentario que duraría casi treinta años las estructuras educativas establecidas por Gentile no fueron reformadas:

- *istruzione liceale*: 2 tipos de liceo (enseñanza en el liceo clásico y científico);
- *istruzione magistrale* (enseñanza de magisterio): 2 ramas (instituto de preescolar y escuela de magisterio);
- *istruzione tecnica* (enseñanza técnica): 8 tipos fundamentales (agrario, comercial, para geómetras, náutico, industrial, femenino, empresarial, turístico) subdivididos en una multiplicidad de ramas que, en los institutos industriales, alcanzaban el número de 29;
- *istruzione professionale* (enseñanza profesional): 6 tipos (agrario, industrial, mariner, comercial, hostelería, femenino);
- *istruzione artistica* (enseñanza artística): comprende el liceo artistico y el instituto de arte, este último subdividido en 23 secciones especializadas.

A pesar de no conseguir la reforma de la educación secundaria superior, la aprobación de medidas parciales permitió la democratización del acceso a la universidad. Las más importantes fueron las que se aprobaron en 1969. A través de decretos, y en ausencia de una reforma estructural y de organización interna, se transformó la fisonomía de la enseñanza de segundo grado. Las tres normas que se aprobaron determinaban una sustancial equivalencia entre los diversos tipos de enseñanza secundaria, en lo que se refiere a las salidas sucesivas, a la duración de los estudios y al valor del título que se expide al término de los estudios (PALOMBA 1988: 92). El iter de las normas fue sorprendentemente breve. Esto se debió en parte, por la incapacidad de llegar a una solución general de reforma, y por otra parte, por las presiones procedentes de las revueltas del 68. Estas normas son las siguientes:

1. Decreto 11/12 sobre liberalización del acceso a la universidad. Esta norma permitía el acceso a cualquier facultad universitaria a los *licenziati* (egresados) de cualquier rama de estudios de secundaria que tuviera una duración de cinco cursos.
2. Decreto-ley 15/2 acerca de los *Esami di Maturità* (Examen de fines de estudios de secundaria). Se establecían dos pruebas escritas y una prueba oral sobre cuatro materias, dos de las cuales eran elegidas por el candidato.
3. Ley 27/10 que crea los estudios en los *istituti professionali* (institutos profesionales) que se sancionarían con el diploma de la *maturità professionale* (examen de fines de estudios de carácter profesional), que a su vez permitiría el acceso a la universidad.

Las consecuencias de estas normas legales fueron muchas: una pésima distribución de los matriculados en las diversas sedes universitarias; un número excesivo de matriculados en algunas facultades; estudiantes licenciados que después no encontraban empleo; absoluta falta de correlación entre las exigencias económicas y productivas del país y distribución de los diplomados en los diversos estudios (CAPANO 1998: 174). De estas tres normas, la primera fue adoptada de forma provisional o como se señala en uno de los artículos de la ley «hasta la realización de la reforma universitaria». En las otras dos normas se señala explícitamente el carácter de experimentación (PALOMBA 1988: 93).

7. LA EDUCACIÓN EN LA CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR

La fórmula de centro-izquierda constituida en 1962 por la DC y los socialistas finalizó a principios de los años setenta. Las elecciones de 1972 revelaron posiciones invariables de los grandes partidos, un fuerte avance del MSI y el descenso del PSI. El PCI tenía un nuevo líder, Enrico Berlinguer, que temía un posible golpe de estado de la derecha en Italia si la izquierda se hacía con el poder de forma aislada. Este temor llevó al líder de los comunistas, Berlinguer, a adoptar una vía italiana al socialismo lejos de las orientaciones de la URSS basada en «el compromiso histórico». Esta propuesta, inspirada en las ideas de Togliatti, suponía la creación de un gobierno en el que colaboraran todas las fuerzas populares «de inspiración socialista, comunista y católica. Finalmente, en la sexta legislatura entre 1972 y 1976 gobierna la DC aliada con el PSDI, PLI, PSI y PRI. Las elecciones celebradas en junio de 1976 revelaron el aumento del voto al PCI. La DC terminó por aliarse con el PCI constituyendo el denominado gobierno de unidad nacional hasta 1979.

El gobierno de unidad nacional, constituido por la DC y el PCI, dio un paso más en la unificación de la enseñanza secundaria inferior mediante los

retoques a la reforma de la escuela única de 1962. Estos retoques se materializaron en la eliminación del latín como materia de estudios obligatoria, la introducción de nuevas normas para la evaluación y el establecimiento de un nuevo plan de estudios mediante el Decreto Ministerial de 1979 en el que se insistía específicamente acerca de la importancia de la unidad de la educación, y la interdisciplinariedad.

El Plan de estudios de 1979 incluía las siguientes asignaturas:

Cuadro N.º 2. Asignaturas del Plan de Estudios

<i>Materias de enseñanza</i>	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Tercero</i>
Enseñanzas obligatorias			
Religión	1	1	1
Italiano	7	7	6
Historia, Educación cívica, geografía	4	4	5
Lengua extranjera	3	3	3
Ciencias matemáticas, químicas, físicas y naturales	6	6	6
Educación técnica	3	3	3
Educación artística	2	2	2
Educación musical	2	2	2
Educación física	2	2	2
Total	30	30	30

Fuente: (GARCÍA GARRIDO 1988: 250)

En la enseñanza secundaria superior la nueva alianza entre DC-PCI no permitió la reforma de este nivel educativo. Lo mismo que sucedió en la secundaria inferior en 1972 el PCI presentó la primera propuesta de reforma de este nivel educativo. La presentación del proyecto comunista en 1972 desencadenó una lluvia de proyectos de reforma de la enseñanza secundaria superior procedentes de todos los partidos (PCI, PSI, PRI DC). Estas propuestas no fueron aprobadas por las dos Cámaras Parlamentarias.

OTRAS REFORMAS EDUCATIVAS

A mediados de los años setenta las reformas ya adoptadas de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades habían permitido la masificación de la enseñanza secundaria y de la universidad. Sin embargo surgía el reto de

ofrecer una enseñanza de calidad. Además de medidas para fomentar la igualdad de oportunidades tales como la política de derecho al estudio, el gobierno italiano ha ido adoptando algunas medidas destinadas a la mejora de la calidad del servicio educativo. Las reformas en este período se han tenido como objetivos: la descentralización del sistema; la participación social; la concesión de autonomía a los centros; y la política de derecho al estudio.

A) REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

El clima de tensión provocado por los acontecimientos de 1968 fue contestado con la introducción de una serie de reformas que modificaron profundamente el carácter del Estado italiano. Una de las más importantes consistió en la creación, a partir de los años 70, de las regiones en régimen de estatuto ordinario. Esta medida respondía a lo estipulado en la Constitución de 1948. A estas regiones se les transfirió las competencias en materia de enseñanza profesional. Sin embargo la transferencia de esta materia no tuvo el éxito esperado.

B) CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DE GESTIÓN

En 1973 los sindicatos se organizaron a nivel confederal y consiguieron un acuerdo con el gobierno. Dicho pacto se plasmó en una ley delegada al gobierno que desembocó en la aprobación en 1974 de cinco decretos delegados. Éstos contemplaban la creación de órganos colegiados (DPR 416); nuevas normas acerca del status jurídico del personal docente, directivo e inspección (DPR 417) y el personal no docente (DPR 420); normas acerca de la experimentación, la investigación educativa y la actualización (DPR 419) (RAGAZZINI 1990: 311). En conjunto lo que se pretendía a través de los decretos delegados de 1974 era que se aligeraran las competencias centralizadas en el Ministerio, se transformara cualitativamente el sistema, y se acelerara el proceso de democratización de la enseñanza.

C) CONCESIÓN DE LA AUTONOMÍA A LOS CENTROS

Mediante el Decreto Delegado 416 de 1974 se crearon los distintos órganos de gestión de la escuela. Esto suponía la consecución de la autonomía participada. Los nuevos órganos son los siguientes:

- a) en el nivel escolar el *Circolo didattico* (Consejo para materias escolares de nivel preescolar y primaria) y el *Circolo di Istituto* (Consejo para materias escolares de enseñanza secundaria de I y II ciclos). Además se mantienen el consejo de docentes y el consejo de curso);
- b) a nivel de distrito y provincial se crea el consejo de distrito y el consejo escolar provincial;
- c) en el nivel nacional se crea el consejo superior de educación

D) POLÍTICA DE DERECHO AL ESTUDIO

Tras los acontecimientos de mayo de 1968 sólo se había modificado el acceso a la universidad y las funciones de la secundaria pero no se había reallizado la reforma universitaria. A partir de 1989 se aprobaron tres leyes que modificaban sustancialmente a medio y a largo plazo algunas características esenciales del sistema de enseñanza superior:

- En 1989 se creó el *Ministero dell'Università e della Ricerca Scientifica e Tecnologica*- (MURST) Ministerio de Universidades y de Investigación Científica;
- En 1990 se consiguió aprobar, en un breve espacio de tiempo, la ley acerca del ordenamiento didáctico. Los contenidos de esta norma establecían: la creación del diploma universitario, que se obtenía en un ciclo de enseñanza breve (dos o tres años); la supresión para todos los nuevos vencedores de las oposiciones de la titularidad de las cátedras; la posibilidad de insertar los créditos universitarios; la creación de las tutorías; la posibilidad de atribuir suplencias de enseñanza a los investigadores;
- en 1991 se aprobó la ley acerca del derecho al estudio que establecía las becas de estudio para los alumnos que fueran capaces y meritorios y carecieran de recursos. En 1993 se introduce una diferenciación en las tasas que pagan los estudiantes de los diversos estudios. El número de estudiantes que se beneficiaría de las ayudas al estudio se reveló totalmente insignificante.

8. LA EDUCACIÓN EN LA «NUEVA REPÚBLICA ITALIANA»

La caída del Muro de Berlín en 1989 y la aprobación del Tratado de Maastricht en 1992 han constituido un nuevo telón de fondo para la política italiana. Algunos autores hablan de la «nueva República» y de que ha tenido lugar una «revolución silenciosa» (MAMMARELLA 1996: 414). En 1996 se produjeron las elecciones del cambio. Por primera vez, el centro-izquierda accedía al poder formado por los partidos laicos, republicanos, socialdemócratas, socialistas, el PDS y Refundación Comunista.

8.1. LAS REFORMAS APROBADAS POR EL CENTRO-IZQUIERDA

La llegada al poder del centro-izquierda ha permitido la adopción de una serie de reformas parciales que a modo de mosaico han terminado por ofre-

cer una imagen totalmente renovada del sistema educativo. Estas reformas se han inspirado en dos principios fundamentales la calidad de la enseñanza y el aprendizaje a lo largo de la vida.

A) EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

El primer texto de reforma del Ministro Berlinguer es el Acuerdo Laboral de 1996. Este texto establece un nuevo marco para la integración y articulación del sistema escolar y de la formación profesional y el trabajo, según las orientaciones europeas acerca de la educación y formación a lo largo de la vida. El gobierno de centro-izquierda ha adoptado las siguientes reformas:

- La ley de 1997 para la promoción del empleo, conocida como *Pacchetto Treu* (Medidas Treu), que ha introducido innovaciones importantes en la ordenación jurídica del trabajo y la formación profesional. A través de esta ley se generalizan las prácticas y se obliga a que los aprendices reciban una formación externa a la empresa;
- El segundo texto marco lo constituye es el *Patto Sociale per lo sviluppo e l'occupazione* de 1998 (Acuerdo Social para el desarrollo y empleo de 1998), firmado por el Gobierno y las partes sociales, a través del cual, se pretende alcanzar objetivos de desarrollo económico y de crecimiento del empleo. En este pacto se insiste en el esfuerzo por conseguir una oferta integrada de enseñanza y formación y se han aprobado las siguientes normas:
 - la ampliación de la escolaridad obligatoria de enseñanza a los 15 años de edad;
 - la introducción de la obligatoriedad formativa hasta los 18 años de edad, que puede realizarse a través de los estudios en la escuela secundaria superior, a través de la asistencia de los cursos de formación profesional con el fin de conseguir una cualificación, o en el aprendizaje en una empresa (Art. 68 de la ley 144/99 y decreto Presidente de la República 257/2000);
 - en el nivel universitario, la reforma de los cursos universitarios con la introducción de un doble nivel de Laurea (el denominado 2+3).

B) LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

Con el fin de garantizar la calidad educativa el gobierno de centro-izquierda ha insistido en la necesidad de acerca la oferta formativa a los usuarios. De acuerdo a esta idea en 1997 se ha aprobado la ley de descentralización del sistema educativo. El artículo 1 de dicha ley estipula, que las funciones y tareas no transferidas a las regiones y a los entes locales son: la definición de

los programas escolares; la organización de la instrucción escolar, y el establecimiento del status jurídico del personal.

C) CONCESIÓN DE AUTONOMÍA A LOS CENTROS

La calidad educativa también se ha potenciado a través del artículo 21 de la ley de 1997 y mediante la sucesiva reglamentación de 1999. Esta normativa ha permitido la concesión a las escuelas de tres tipos de autonomía: didáctica, organizativa, y en la investigación. Además cada institución debe elaborar el *Piano dell'Offerta Formativa (POF)* (Plan de Oferta de Formación). Este documento recoge la oferta formativa del centro, en coherencia, con los objetivos generales y educativos nacionales. En este marco de autonomía que se concede a la escuela, el director, se convierte en el máximo responsable de que se consigan los objetivos establecidos en el *Piano dell'Offerta formativa*. A partir de 1997 el director del centro se convierte en el coordinador de la oferta formativa y es el encargado de establecer redes de relaciones con personas dentro y fuera de la escuela.

D) EVALUACIÓN

Para garantizar la calidad de la educación junto a las medidas que conceden autonomía a las escuelas y universidades se ha mejorado el sistema de evaluación de los centros escolares y de los alumnos. En 1997 se ha reformado el *Esame di Maturità* (examen de fin de estudios de secundaria). Las principales innovaciones que se han introducido son: el carácter pluridisciplinar del examen; el aumento del número de las pruebas escritas de dos a tres; todas las materias del último curso, excepto la educación física, pueden ser objeto de una prueba escrita u oral; cálculo de la puntuación en centésimas; inclusión de los créditos escolares y los créditos formativos; eliminación del juicio de admisión, nueva estructura de la comisión de exámenes; gradualidad en la plena aplicación de algunas innovaciones (crédito escolar, primera y tercera prueba escrita) a lo largo de tres años. La nueva forma de puntuar es la siguiente:

- hasta un máximo de 45 puntos en las tres pruebas escritas (máximo 15 puntos para cada una);
- hasta un máximo de 35 puntos en la prueba oral;
- hasta un máximo de 20 puntos en calidad de créditos formativos y serán el resultado de una valoración del trienio de estudios secundarios superiores.

8.2. LAS REFORMAS APROBADAS POR EL CENTRO-DERECHA

El gobierno de centro-derecha accedió al poder en el año 2001. Este gobierno ha retirado la ley de los ciclos escolares que reformaba la estructura del sistema educativo y que fue aprobada por el gobierno de centro-izquierda en el año 2000. En el año 2003 la ministra Letizia Moratti ha aprobado una nueva ley de reforma orgánica del sistema educativo. A través de esta ley se pretende garantizar la calidad del sistema educativo, continuar la introducción del principio de la educación y formación a lo largo de la vida, y responder a la diversidad de los alumnos. El principio de igualdad de oportunidades ha sido desplazado, lo mismo que en otros sistemas educativos, por la atención a las habilidades de cada alumno.

A) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El lema del nuevo sistema educativo establecido por la ley de 2003 es «la escuela para cada uno y para todos». En esta escuela se pretende:

- acompañar a los alumnos en itinerarios y modalidades diversas. A los 15 años el alumno, de acuerdo a sus aptitudes, debe elegir entre varios itinerarios entre los que se incluyen: itinerarios de estudio a tiempo completo entre los que se incluyen prácticas formativas; itinerarios de alternancia escuela- trabajo; y aprendizaje en ambientes de producción;
- orientar a los alumnos en sus decisiones a lo largo del estudio del alumno en el itinerario;
- garantizar a los alumnos que puedan cambiar de itinerario si lo consideran necesario.

Con el fin de garantizar todos estos principios se pretende que los alumnos desde los itinerarios elegidos de enseñanza y formación profesional, puedan acceder a partir de los 15 años, según sus aptitudes, a diversos proyectos personales: itinerarios de estudio a tiempo completo con prácticas formativas; itinerarios de alternancia escuela-trabajo; aprendizaje en ambientes de producción.

Además la ley de 2003 establece el derecho-deber de los niños hasta los 18 años y crea las siguientes estructuras:

- Educación Infantil (3 cursos): los alumnos pueden matricularse a partir de los 2 años y medio;
- Escuela primaria (primer ciclo): tiene una duración de cinco cursos. Los alumnos se pueden matricular a los 5 años y medio. Es obligatorio a partir de los 6 años. Se enseña una lengua extranjera y se introduce la enseñanza del ordenador;

- Escuela secundaria de primer grado (tres cursos): se introduce una segunda lengua europea; se introduce el uso de las nuevas tecnologías;
- Segundo ciclo (liceos y formación profesional): posibilidad de elegir entre dos itinerarios de estudio: los liceos y la enseñanza profesional. Se permite pasar de un itinerario al otro a través de medios didácticos ofrecidos desde la escuela.

B) EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

La calidad sigue siendo uno de los principios fundamentales de la reforma educativa de 2003. Con el fin de garantizar la evaluación de los alumnos se establece que se deben evaluar los aprendizajes periódicamente; y el comportamiento como parte integral de la valoración global. Al finalizar los dos ciclos los alumnos deben presentarse al *Esame di Stato* (examen de fin de estudios) que establece pruebas en el centro de estudio y pruebas nacionales. Estas pruebas permiten verificar que se consiguen los objetivos establecidos a nivel nacional.

9. CONCLUSIONES

En el marco del Estado liberal las estructuras del sistema educativo italiano tenían un carácter dual: por un lado, formaban a la clase dirigente para que accediera a la universidad y gobernara el país; y, por otro lado, dotar al pueblo de una instrucción mínima. A principios del siglo XX en el incipiente Estado democrático liberal comienzan las reivindicaciones acerca de la creación de una misma escuela única para permitir el acceso a la secundaria de las clases sociales hasta ese momento excluidas. El debate se cerró cuando el gobierno fascista aprobó la ley Gentile que establecía cinco canales de formación.

En la segunda posguerra se aprueba la Constitución Italiana que incluye el concepto de meritocracia en los siguientes términos «solamente los capaces y los meritorios y privados de medios, deben recibir una educación al más alto nivel». En el nuevo marco constitucional los primeros gobiernos presentaron propuestas de reforma global de la educación pero que no se aprobaron. Las estructuras educativas seguían educando a distintos alumnos según su clase social.

A partir de los años sesenta Italia consigue un gran desarrollo económico en el marco de las instituciones comunitarias. Se producen importantes cambios políticos como la constitución del primer gobierno de centro-izquierda, formado por la DC y socialistas, lo que permitió la aprobación de la ley de la escuela media única, lo que significó la unificación de los itinerarios de la secundaria inferior. Se ofrecía un tronco común con opciones en el tercer

curso: latín y aplicaciones técnicas. En Italia esto significó una verdadera reforma social.

La creación de la escuela media única permitió la democratización cuantitativa de la secundaria. El sistema escolar y universitario se masificó y comenzaron las manifestaciones para reivindicar la calidad de la enseñanza. Los italianos no consiguieron adoptar la ansiada reforma de la secundaria y de la universidad y tuvieron que conformarse con la adopción en 1969 de tres decretos que no modificaron la estructura, pero al menos transformaron las funciones de la escuela y ampliaron el acceso a la universidad. La liberalización del acceso a la universidad se realizó sin ninguna reflexión acerca del impacto estructural de tal estrategia y tuvo consecuencias negativas.

A partir de mediados de los años setenta durante la crisis del Estado de bienestar, el principio de igualdad de oportunidades ha seguido vigente, pero se han añadido otros como: la descentralización; la participación social en el gobierno de los sistemas escolares; la apertura a los agentes económicos; la autonomía a los centros escolares y el derecho al estudio.

A partir de la Caída del Muro de Berlín y de la aprobación del Tratado de Maastricht el gobierno de centro-izquierda accedió al poder en 1996. Este gobierno ha impulsado numerosas reformas inspiradas en el principio del aprendizaje y la formación a lo largo de la vida. Por último insistir en que en las elecciones del 2001 el centroderecha recuperó el poder. A partir de este momento se retiró la reforma orgánica aprobada por el gobierno de centro-izquierda y se ha aprobado una nueva reforma que se caracteriza por intentar atender a cada uno de los alumnos respetando la diversidad.

BIBLIOGRAFÍA

-
- ÁLVAREZ, I y ALCÓN, M (1996): *Las Constituciones de los Quince Estados de la Unión Europea*, DYKINSON, Madrid.
- AMATO, G. (1981): «Il primo centro sinistra, ovvero l'espansione della forma di governo», in *Quaderni costituzionali*, col. I, n. 2, pp. 293-310.
- AMATUCCI, L. (1976): «provvedimenti urgenti e la riforma universitaria», in *Annali della Pubblica Istruzione*, vol. XXII, n. 4, pp. 404-415.
- AMBROSOLI, L. (1982): *La scuola in Italia dal dopoguerra ad oggi*. Bologna, Il Mulino.
- AUGENTI, A. (1999): «Lifelong learning», en *Annali della Pubblica Istruzione*, vol. 1-2. Firenze, Le Monnier.
- BARTOLOTTI, M. (1971): *Le origini del fascismo*. Bologna, Zanichelli.
- BENADUSI, L. (1982): *Governo e programmazione della scuola: analisi sociologiche e ipotesi progettuali*. Venezia, Marsilio.
- (1988): «The attempts at Reform of Secondary Education in Italy», en *European Journal of Education*. Paris, 23, n.3, p.229-23.
- (1989a): *La non-decisione politica. La scuola tra riforma e non riforma. Il caso*

- italiano a confronto con altre esperienze europee. Firenze, La Nuova Italia.
- (1989b): «La politica scolastica: processi di riforma a confronto», in MOSCATI, R. (a cura di): *La sociologia dell'educazione in Italia*. Bologna, Zanichelli.
 - (1989c): «Italia. Una riforma Bloccata», in BENADUSI, L. (a cura di): *La non decisione politica*. Firenze, La Nuova Italia.
 - (1989d): «Conclusione», in BENADUSI, L. (a cura di): *La non decisione politica. La scuola secondaria tra riforma e non riforma*. Firenze, La Nuova Italia.
 - (1993): *L'istruzione superiore di primo livello*. Milano, FrancoAngeli.
 - (1996): «Introduzione» in RESCALLI, G., *Il cambiamento nei sistemi educativi*. Firenze, La nuova Italia.
- BERGOUNIOUX, A. y GRUNBERG, G. (1992): *Le Long Remords du Pouvoir*. Le Parti Socialista Français, 1905-1992. Paris, Fayard.
- BERLINGUER, L. (2001): *La scuola nuova*. Roma-Bari, Editori Laterza.
- BERTIER DE SAUVIGNY G. (1977): *Historia de Francia*. Madrid, Rialp.
- BERTINI, G.M. (1889): *Per la riforma delle scuole medie*, Torino, G. Sciolto Editore.
- BIASINI, O. (1972): *Scuola secondaria superiore: ipotesi di riforma*. Roma, Edizioni della Voce di riforma.
- (1972): *Scuola secondaria superiore*. Roma, Edizioni della Voce.
- CANESTRI, G. Scuola e politica in Italia dalla Resistenza al sesantotto in *Rivista di storia contemporanea* 1977, 1.
- CANESTRI, G. y RICUPERATI, G. (1976): *La scuola in Italia dalla legge Casati a oggi*. Torino, Loescher.
- CAPANO, G. (1998): *La politica universitaria*. Bologna, Il Mulino.
- CEDE (1970): *Nuovi indirizzi dell'istruzione secondaria superiore*. Roma, Editrice Tipografia Laziale.
- CIVES, G. (1990): *La scuola italiana dall'Unità ai giorni nostri*. Firenze, La Nuova Italia.
- CODIGNOLA, T. (1962): *Nascita e morte di un Piano*. Firenze, La Nuova Italia.
- DE SIMONE, S. (1984): *La nuova scuola italiana*. Milano, Giuffrè.
- DE VIVO, F. (1986): *Linee di Storia della Scuola italiana*. Brescia, La scuola.
- (1994): *Linee di storia della scuola italiana*. Brescia, Editrice La scuola.
- DEMOCRAZIA CRISTIANA (1962): *Programma elettorale della Democrazia Cristiana per la IV Legislatura*. Roma, Spes centrale.
- (1979). *Scuola, università, ricerca scientifica: programma della Democrazia cristiana*. Roma, Servostampa.
- DUGGAN, CH. (1996): *Historia de Italia*. Cambridge, Cambridge University Press.
- EGIDO GÁLVEZ, I (1990): «La educación en Italia», en *Cuadernos de Pedagogía*, n. 182, pp. 96-113.
- EURYDICE European Unit (1992): *Enseñanza Privada- Enseñanza no Pública: formas y estatutos en los Estados Miembros de la Comunidad Europea*. Bruselas, Eurydice.
- (1996) : *Key-Data on Education in the European Union*. Brussels.CE.
 - (1997) : *Las Cifras claves de la Educación en la Unión Europea*. Bruselas. CE.
 - (1997): *l'Enseignement secondaire dans l'Union européenne: structures, organisation et administration*. Bruselas, CE.
 - (1997). *Una década de reformas en la educación obligatoria de la Unión Europea (1984-1994)*. Bruselas, CE.
 - (2000): *Two decades of reform in higher education in Europe: 1980 onwards*. Brussels, CE.
 - (2001a): *ICT@Europe.edu: Information and Communication Technology in European Educational Systems*. Brussels, CE.
 - (2001b): *Lifelong learning: the contribution of education systems in the Member States of the European Union*, Brussels, CE.
 - (2001c): *Il sistema educativo italiano*, Firenze, INDIRE.
- FADIGA ZANATTA, A. L.(1976): *Il sistema scolastico italiano*. Bologna, Il Mulino.
- FERNANDO BADÍA, J. C. (1995): *Regímenes políticos actuales*. Madrid: Tecnos.

- FERRANDIS TORRES, A. (1988). *La escuela comprensiva: situación actual y problemática*. Madrid, CIDE.
- FERRARIS, M. (1999): «Formarse para cambiar la práctica: la reforma educativa en Italia.», en *Cuadernos de Pedagogía*, n. 276.
- FERRERA, M. (1984): *Il welfare State in Italia*. Firenze, Il Mulino.
- GARCÍA GARRIDO, J.L. (1984): *Sistemas educativos de hoy*. Madrid, Dykinson.
- (1986): *Contenidos y proyectos curriculares en los países europeos en el nivel correspondiente al tercer ciclo de E.G.B.* Madrid, Informe al C.I.D.E.
 - (1987): «Methodological Approaches in Comparative Education», en *Compare*, vol. 17, 1.
 - (1988): *Contenidos y proyectos curriculares en los países europeos en el nivel correspondiente al tercer ciclo de E.G.B.* Madrid, CIDE.
 - (1991): *Fundamentos de Educación Comparada*. Madrid, Dykinson.
 - y otros (1989): *La educación en Europa. Reformas y perspectivas de futuro*. Madrid, Edit. Cincel.
 - (1994). *Sistemas educativos en Europa*. Madrid, ITE.
 - (1998): «Un nuevo horizonte para la educación secundaria», en VV.AA., *Aprender para el futuro. La educación secundaria, pivote del sistema educativo*. Madrid, Fundación Santillana.
- GINSBORG, P. (1989): *Storia d'Italia dal dopoguerra a oggi. Società e politica 1943- 1988*. Torino, Einaudi.
- GUNDLE, S. and PARKER, S. (1996): *The New Italian Republic*. London, Routledge.
- HEARDER, H. y WALEY, D.P. (1966): *Breve historia de Italia*. Madrid, Espasa-Calpe.
- MAMMARELLA, G. (1945-1990): *Historia de Europa contemporánea*.
- (1993): *L'Italia contemporanea*. Bologna, Il Mulino.
- PALOMBA, D. (1988): *Scuola e società nel secondo dopoguerra. Analisi di una progressiva convergenza*. Roma, Edizioni dell'Ateneo.
- PARTITO COMUNISTA ITALIANO (1958). *Per una avanzata operaia e democratica: programma elettorale del PCI per le elezioni politiche 1958*. Roma, SETI.
- Scuola e società nell'Italia unita*. Brescia, Editrice La scuola.
- PEDRAZZI, L. (1973): *La politica scolastica del centro-sinistra*. Bologna, Il Mulino.
- PEDRÓ GARCÍA, F. (1998): *Las reformas educativas: una perspectiva política comparada*. Barcelona, Paidós.
- RICUPERATI, G. (1973): «La scuola nell'Italia unita», en *Storia d'Italia*, Vol. V, II. Torino, Einaudi.
- (1990): «La politica scolastica dal centro-sinistra alla contestazione studentesca», en *Studi storici*, vol. XXXI, 1.
- SANI, S. (2000): *La politica scolastica del centro-sinistra (1962-1968)*. Perugia, Morlacchi.
- SEMERARO, A. (1996): *Il sistema scolastico italiano*. Roma, Nuova Italia Scientifica.
- (1999): *Il sistema scolastico italiano*. Roma, Carocci Editore.
- VENTURA, S. (1997): «Le politiche della scuola in Europa. Un'analisi comparata», in *Rivista italiana di scienza politica*, vol. XXXVII, n. 2, pp. 307-343.
- (1997): *La politica scolastica. Una politica in cerca di autore*.
 - (1998). *La scuola tra Stato e Chiesa. La regolamentazione della scuola privata in Italia e in Francia*. Rimini, Maggioli Editore.
- VERGARA, J. (1997): *Apuntes de Educación Comparada*. Pamplona: Newbook.
- VERGER, J. dir., (1986): *Histoire des universités en France*. Paris, Privat.
- VERTECCHI, B. (a cura di) (1984): *Atti del Convegno Roma 1-4 dicembre 1983: La scuola italiana verso il 2000*. Firenze, La Nuova Italia.
- et al. (1983): *La scuola che cambia: i nuovi programmi per la scuola media*. Torino, Loescher.
 - (2001): *La scuola italiana da Casai a Berlinguer*. Milano, FrancoAn

RESUMEN

Este artículo ofrece una revisión de las prioridades educativas de los gobiernos desde la creación del Estado liberal italiano hasta la actualidad. Tras una breve introducción, el artículo se centra en la reforma de la secundaria inferior inspirada en el principio de igualdad de oportunidades que tuvo lugar en 1962. Sin embargo esta reforma no se acompañó de reformas en los niveles superiores de la secundaria. A partir de mediados de los años 70, en plena crisis económica, el principio de igualdad de oportunidades sigue vigente pero surge la preocupación por la calidad educativa. Esta nueva exigencia ha inspirado la aprobación de reformas tales como la de la administración; concesión de la autonomía, reformas universitarias etc. El punto de inflexión más importante se produce en la década de los noventa cuando se aprueban numerosas reformas que tiene como prioridad diversificar la enseñanza con el fin de que nadie abandone el sistema educativo sin obtener una cualificación e introducir el aprendizaje y formación a lo largo de la vida en el sistema educativo italiano.

Palabras clave: política educativa, Italia, reformas educativas, calidad de la educación.

ABSTRACT

This article offers a review of the governmental priorities in the educational field in Italy since the setting up of the Modern Liberal State until nowadays. The article offers a short introduction and then it focuses on the 1962 comprehensive reform in secondary education with attention the principle of equal opportunities. Nevertheless this reform did not change the structures of higher secondary education. Since the mid seventies throughout the economic crises, secondary education was again reformed to provide a more unified education but new principles were also added to guarantee the quality of education. These principles inspired the approval of reforms in the administration; granting autonomy; university reforms, etc. The turning point appeared in the nineties when various reforms were approved with the aim of responding to diversity so that every child will not be able to leave the educational system without a qualification and at the same time introducing the principle of lifelong learning into the Italian educational system.

Key words: educational policy, Italy, educational reforms, quality of education.